

BASES DE LA CONVOCATORIA

1. Objeto.

Las presentes bases tienen por objeto regular la concesión de premios, en el marco de la Cátedra Asturias Prevención, financiada por el Instituto Asturiano de Prevención de Riesgos del Principado de Asturias, a Trabajos Fin de Máster (TFMs) de Másteres Universitarios y Trabajos Fin de Grado (TFG) de Grados impartidos en la Universidad de Oviedo, y que hayan sido presentados durante los cursos académicos 2015-2016 y 2016-2017.

Las áreas temáticas con las que deben estar relacionados los TFG y TFM que opten a los premios son aquellas que tengan relación con la prevención de riesgos laborales (PRL), en cualquiera de sus disciplinas:

- Seguridad.
- Higiene.
- Ergonomía y Psicología aplicada.

2. Beneficiarios/as y requisitos de participación.

Los/as beneficiarios/as de estos premios serán aquellos/as alumnos/as de la Universidad de Oviedo que hayan presentado su TFG o TFM, durante los cursos académicos 2015-2016 y 2016-2017 en algún Máster/Grado impartido en la Universidad de Oviedo. El trabajo deberá estar relacionado con alguna de las temáticas indicadas en el punto anterior.

Los/as beneficiarios/as no han de estar incurso en alguna de las prohibiciones establecidas en el art. 4.2 de la Resolución de 9 de abril de 2010, de la Universidad de Oviedo, por la que se regula el régimen de concesión de subvenciones.

3. Dotación y financiación.

A. Los premios, enmarcados en la Cátedra Asturias Prevención de la Universidad de Oviedo, tendrán una dotación global de 5.000,00 Euros.

B. Se otorgarán a los TFG y TFM según se detalla:

- Un primer premio de 1.500,00 Euros para cada uno de los TFM y TFG que resulten ganadores más diploma acreditativo.
- Un segundo premio de 1.000,00 Euros para cada uno de los TFM y TFM que hayan

quedado en segundo lugar más diploma acreditativo.

- Los/as profesores/as que hayan dirigido los TFM y/o TFG premiados recibirán diploma acreditativo.

C. El pago de los premios será gestionado por la Fundación Universidad de Oviedo y su abono se realizará mediante transferencia bancaria.

4. Compatibilidad e Incompatibilidad con otros premios.

Estos premios son incompatibles con otros premios recibidos previamente por el mismo TFG/TFM, procedentes de cualesquiera administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales.

5. Forma, lugar y plazo de presentación de solicitudes.

1- Las candidaturas para optar a estos premios serán presentadas, conforme al modelo de solicitud adjunto (Anexo I), y deberán incluir:

- Datos del alumno/a que ha realizado el TFG/TFM y fotocopia del DNI.
- Copia digital del documento del TFG/TFM presentado a evaluar en la Universidad de Oviedo.
- Situación académica personal de los estudios de Grado/Master, en la que conste la calificación obtenida en el TFG/TFM correspondiente.
- Autorización para efectuar notificaciones por correo electrónico (Anexo II).

2- El plazo de presentación de solicitudes será desde el día siguiente a la publicación de esta convocatoria en la web de la Fundación Universidad de Oviedo hasta el **día 23 de abril de 2018**.

3- Las solicitudes serán dirigidas a la Fundación Universidad de Oviedo por correo electrónico a la dirección: directora.fuo@uniovi.es

4- La Fundación revisará las solicitudes recibidas y verificará que aportan la documentación exigida. Se requerirá a aquellas solicitudes incompletas, mediante un correo electrónico, que en el plazo máximo de tres días subsanen los defectos o incorporen la documentación necesaria. Trascendido ese plazo si la documentación continua incompleta, esa solicitud quedará excluida de la convocatoria.

5- Posteriormente, se hará pública la relación definitiva de solicitudes admitidas y

excluidas al proceso de selección.

- 6- En el caso de que todas las solicitudes cumplan los requisitos exigidos se podrá obviar la publicación de la lista provisional.

6. Instrucción, resolución y plazo para la concesión de los premios.

La Comisión de Valoración realizará propuesta de concesión que incluirá, al menos, la relación de las puntuaciones obtenidas por las diferentes solicitudes y cuáles han sido los TFGs/TFMs premiados.

Una vez recibida dicha propuesta, la FUIO dictará la Resolución de concesión de los premios y la publicará en su página web en el plazo máximo de 5 días desde la propuesta de Resolución de la Comisión de Valoración. Los solicitantes cuyas propuestas hayan sido seleccionadas para recibir uno de los premios de la Cátedra Asturias Prevención recibirán la correspondiente notificación por correo electrónico en un plazo máximo de 5 días a partir del día siguiente a la publicación de la Resolución de concesión.

Los beneficiarios dispondrán de un plazo de 5 días, a contar desde el día siguiente a la recepción de la notificación electrónica, para comunicar por correo electrónico su aceptación o renuncia al premio.

La Comisión de Valoración podrá declarar desierto alguno de los premios si consideran que los TFGs/TFMs no cumplen los méritos suficientes.

7. Criterios de valoración.

Las candidaturas a los premios serán evaluadas de conformidad con los siguientes criterios:

- Grado de adecuación del TFG/TFM a las "Áreas de interés" incluidas en la presente convocatoria: peso del 50% de la valoración final.
- Originalidad y relevancia de los resultados del trabajo realizado: peso del 30% de la valoración final.
- Calificación otorgada al TFG/TFM: peso del 20% de la valoración final.

Los premios se otorgarán a las solicitudes que alcancen las valoraciones más altas.

8. Comisión de Valoración.

La Comisión de Valoración estará integrada por:

- 1) Presidente: Sr. Director de la Cátedra Asturias Prevención de la Universidad de Oviedo, o persona en quien delegue.
- 2) Vocales: Integrantes de la Comisión de Seguimiento de la Cátedra Asturias Prevención, o personas en quienes deleguen.
- 3) Secretario: Sra. Directora Gerente de la Fundación Universidad de Oviedo, o persona en quien delegue, con voz y sin voto, que garantizará la corrección del procedimiento durante la fase de valoración por parte de los miembros de la Comisión.

9. Tratamiento de los datos personales.

La solicitud de estos premios implica la aceptación del contenido de estas Bases y la autorización para que sus datos personales sean utilizados por la Fundación Universidad de Oviedo, de acuerdo con la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. Los datos personales facilitados quedaran incorporados en los ficheros de usuarios, de acuerdo con lo establecido en la citada Ley Orgánica.

10. Aceptación de bases y normas de desarrollo.

La participación en la convocatoria de los premios regulados por estas bases supondrá la plena aceptación de éstas, correspondiendo a la Fundación Universidad de Oviedo su interpretación y desarrollo.

Oviedo, a 21 de marzo de 2018

Fdo.: Xabiel García Pañeda
Vicepresidente

ANEXO I - MODELO DE SOLICITUD

Convocatoria de premios a TFGs y TFM's financiados por la Cátedra Asturias
Prevención de la Universidad de Oviedo.

DATOS PERSONALES DEL ALUMNO/A

Nombre:	
Apellidos:	
Número del DNI/NIE:	Nacionalidad:
Dirección postal:	
Código Postal:	Localidad:
Provincia:	País:
Correo electrónico:	Teléfonos de contacto (fijo y móvil):

DATOS ACADÉMICOS DEL ALUMNO/A

Nombre del Grado/Máster:
Título del Trabajo Fin de Grado/Máster:
Curso académico en el que se ha presentado el TFG/TFM:
Calificación obtenida:

DATOS DEL PROFESOR/A TUTOR/A DEL TFG/TFM

(si hay más de un/a tutor/a, es suficiente con incorporar los datos de uno/a de ellos/as)

Nombre y apellidos:	
Área de Conocimiento:	
Departamento:	
Correo electrónico:	Teléfono de contacto:

ÁREAS DE INTERÉS RELACIONADAS CON EL TFG/TFM (se pueden seleccionar hasta dos de ellas)

- Seguridad.
- Higiene.
- Ergonomía y Psicología Aplicada.
- Otras cuya temática principal esté referida a la prevención de riesgos laborales.

DOCUMENTACIÓN QUE SE ACOMPAÑA A LA SOLICITUD:

- Fotocopia del DNI/NIE o pasaporte, en vigor, del solicitante del premio.
- Copia del documento del TFG/TFM presentado a evaluar en la Universidad de Oviedo.
- Situación académica personal de los estudios de Grado Oficial en el que conste la calificación obtenida en el Trabajo Fin de Grado/Máster.
- Autorización para efectuar notificaciones por correo electrónico (Anexo II).

SOLICITA:

Se admita la presente solicitud para concurrir a los premios a los de Trabajos Fin de Grado/Master en el marco de la Cátedra Asturias Prevención.

Asimismo, el abajo firmante declara que son ciertos los datos consignados en la presente solicitud, manifiesta que no incurre en ninguna causa de incompatibilidad, declara que no está incurso en ninguna de las prohibiciones establecidas en el artículo 13 de la Ley General de Subvenciones y que se encuentra al corriente de sus obligaciones tributarias y de la Seguridad Social.

De conformidad con lo establecido en el art. 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la solicitud de estos premios implica la autorización para que sus datos personales sean utilizados por la Fundación Universidad de Oviedo. Los datos personales facilitados quedaran incorporados en los ficheros de usuarios, de acuerdo con lo establecido en la citada Ley Orgánica.

En, a de de

Fdo:



Universidad de Oviedo
Universidá d'Uviéu
University of Oviedo



ANEXO II



Fundación Universidad de Oviedo
Fundación Universidá d'Uviéu
University of Oviedo Foundation

AUTORIZACIÓN PARA EFECTUAR NOTIFICACIONES POR CORREO ELECTRÓNICO

D./D^a con DNI nº con domicilio a efectos de notificación en Calle..... Código postal..... Localidad..... Teléfono..... e-mail.....

AUTORIZA, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 27 y 28 de La Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios públicos y respecto a la solicitud presentada para participar en los premios a Trabajos Fin de Grado/Máster en el marco de la Cátedra Asturias Prevención, a efectuar las notificaciones y comunicaciones que se deriven de estos premios a la siguiente dirección de correo electrónico:
.....

En, a de de

Fdo.:

DNI.: